



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001305-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las modificaciones de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001305, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las modificaciones de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Mediante la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, se modificaba la Orden SAN/1622/2003, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales.



En la resolución del Procurador del Común, emitida con motivo del expediente 20132049, de fecha de 30 de diciembre de 2013, se aprecian que la Junta de Castilla y León realiza un peor tratamiento, en la regulación de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento, en relación con el realizado por otras Comunidades Autónomas, incluso en lo aconsejado para Navarra por su Defensor del Pueblo, en lo referente a las cuantías para manutención y hospedaje.

En dicho informe se incluyen las siguientes indicaciones que permitirían mejorar el sistema por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se tengan que desplazar con fines asistenciales:

1. Citar de forma específica en el elenco de beneficiarios a las personas mayores y a las personas con discapacidad.
2. La revisión de las cuantías económicas para desplazamiento, manutención y alojamiento, que permanecen congeladas desde 2006.
3. Que las ayudas por desplazamiento incluya la posibilidad de la utilización del automóvil.
4. Que se suprima la deducción de los primeros 25 euros de gastos.
5. Se incluya un plazo para resolver la solicitud de ayudas.

La toma en consideración de las indicaciones del Procurador del Común sin duda mejoraría el acceso a los Servicios de Salud en nuestra Comunidad Autónoma, donde la extensión, la orografía y la reordenación que se está realizando por parte de la Consejería de Sanidad, cada vez hace más difícil garantizar la igualdad de oportunidades entre las personas que viven en los municipios donde están instalados los servicios especializados y las que tienen su residencia alejada de los mismos.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden SAN/1622/2003, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales, en el sentido de tener en cuenta las indicaciones realizadas por el Procurador del Común, con la finalidad de garantizar la igualdad de derechos en el acceso a los servicios de salud, entre todos los castellanos y leoneses".

Valladolid, 26 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda